



APRUEBA NÓMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADAS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, EN EL PROYECTO DENOMINADO "ENRIQUE MATURANA GONZALEZ" DE 50 VIVIENDAS, DE LA COMUNA DE LINARES, SELECCIONADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1321

TALCA, 04 DIC. 2025

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°. en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 6 de octubre de 2016, y su modificación, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- f) La Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- g) La Resolución Exenta N° 1.519, (V. y U.), de fecha 09 de noviembre 2022, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016;
- h) La Resolución Exenta N° 6.504, de fecha 11 de noviembre de 2024, de SERVIU Región del Maule, que modifica Resolución Exenta N°452/2023 la que aprueba Convenio D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016 del proyecto habitacional Abate Juan Ignacio Molina, código 172170, comuna de Linares.
- i) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familiar vulnerables. en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- j) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;

- k) La Circular N° 10, de fecha 08 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023;
- l) La Resolución Exenta N°1.639, (V. y U.), de fecha 24 de octubre de 2024, que dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016
- m) El Oficio Electrónico N° 1.872 de fecha 11 de agosto de 2025, del SERVIU de la Región del Maule dirigido a la SEREMI MINVU, donde se comunican los proyectos para los que corresponde realizar el Llamado, pues cuentan con más de un 10% de avance real en sus obras;
- n) La Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, los proyectos seleccionados, Enrique Maturana Gonzalez, comuna de Linares, Condominio Marta Colvin, comuna de Talca, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio Valles San Valentín, comuna de Talca, Parque Bicentenario IV, comuna de Talca, Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier, Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares, Doña Ignacia IX 1ª ET II, comuna de Maule, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;
- o) El Oficio N°2.665 de fecha 29 de octubre de 2025, de la Directora de SERVIU Región del Maule que, solicita la modificación de la Resolución Exenta N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2025;
- p) La Resolución Exenta N° 1.174 de fecha 06 de noviembre de 2025, que modifica Resolución Exenta N°945 de fecha 24 de septiembre de 2025;
- q) El correo Electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025, del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule que, solicita nómina de selección del proyecto Enrique Maturana Gonzalez, comuna de Linares;
- r) El Acta de Sorteo de fecha 25 de noviembre de 2025, del proyecto Enrique Maturana Gonzalez, comuna de Linares, Región de Maule, suscrita por el Ministro de Fe SEREMI VII don Alejandro Rojas Vergara;
- s) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
- t) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- u) Decreto Supremo N° 23 de fecha 26 de septiembre de 2023, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- v) Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N° 21.450 en su artículo n°4 aprueba la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, la que, a su vez, en su artículo n°16 faculta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para implementar medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;

2. Que, el artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente las personas beneficiarias de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;
3. Que, el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N.º 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar Llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;
4. El Resuelvo N° 4, de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero 2023, indica que, en caso de que dos o más beneficiarios empaten en puntaje, se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 1 de la tabla de factores de priorización. De mantenerse el empate se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 2 y así sucesivamente hasta llegar al punto 5, a partir de lo cual se dirimirá por sorteo;
5. Que, la Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, los proyectos seleccionados, Enrique Maturana Gonzalez, comuna de Linares, Condominio Marta Colvin, comuna de Talca, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio Valles San Valentín, comuna de Talca, Parque Bicentenario IV, comuna de Talca, Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier, Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares, Doña Ignacia IX 1ª ET II, comuna de Maule, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;
6. Que, a través del Oficio N°2.665 de fecha 29 de octubre de 2025, la Directora SERVIU Región del Maule, solicita el cierre del llamado a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio de los proyectos Enrique Maturana, comuna de Linares, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio San Valentín, comuna de Talca y Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier; Modificar porcentaje de participación de los Programas D.S. N°1 y D.S. N°49 incrementando el porcentaje correspondiente al D.S.N°1 con el fin de redistribuir las familias que efectivamente presentaron postulación de los proyectos Enrique Maturana, comuna de Linares, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio San Valentín, comuna de Talca y Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier; Modificación del porcentaje de Asignaciones Directas para los proyectos Rebeca Matte, comuna de Talca y Edificio San Valentín, comuna de Talca, dado que presentan una sobre inscripción en el programa D.S.N°1 y una subinscripción en el programa D.S. N°49; Extensión del llamado por 20 días hábiles para los proyectos Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares y Condominio Marta Colvin, comuna de Talca de la Región del Maule, considerando la baja inscripción que presentaron en el segundo llamado indicado el Resuelvo N° 1.3 de la Resolución Exenta N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2025;
7. Que, a través de la Resolución Exenta N° 1.174 de fecha 06 de noviembre de 2025, se modifica la Resolución Exenta N°945 de fecha 24 de septiembre de 2025, en cuanto a nuevo periodo de inscripción del llamado para los proyectos, Condominio Marta Colvin y Condominio Doña Agustina III, porcentajes de participación de los programas D.S. N° 01 y D.S. N° 49 para los proyectos Enrique Maturana Gonzalez, Loteo Margot Duhalde, Rebeca Matte y Edificio San Valentín y porcentajes de Asignaciones Directas para los proyectos Rebeca Matte y Edificio San Valentín del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. Y U.), de 2016, en la Región del Maule;
8. Que, a través del Correo Electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025, del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule que, remite prelación y solicita nómina de selección del proyecto Enrique Maturana Gonzalez, código 172170, comuna de Linares, a las familias inscritas, ordenadas según prelación;


8. El Acta de Sorteo de fecha 25 de noviembre de 2025, del proyecto Enrique Maturana Gonzalez, comuna de Linares, Región de Maule, suscrita por el Ministro de Fe SEREMI VII don Alejandro Rojas Vergara, de la selección de familias vulnerables con puntaje empatado que postulan para adherirse a proyectos de Integración Social y Territorial, reglamentado por el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016;

**RESUELVO:**

1. **SANCIÓNESE** la nómina de familias inscritas, individualizadas en Anexo 1 que se adjunta a la presente Resolución Exenta, según orden de prelación de acuerdo a los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen, definidos en la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023 y en el llamado regional dispuesto mediante Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
2. **DISPÓNGASE**, según lo señalado en la Circular N° 24, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023 que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución N° 513,(V. y U..) de 2023; y en la Resolución Exenta N°945, de fecha 24 de septiembre de 2025, que el SERVIU Región del Maule contacte directamente a las 50 familias seleccionadas por orden de prelación y a las 4 familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo N° 5, de la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023, gestione la ratificación de cada cupo y proceda con la inscripción de ellas en el módulo de Reserva del Sistema RUKAN, al proyecto denominado "Enrique Maturana Gonzalez de 50 viviendas" de la comuna de Linares, código 172170, del Programa de integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule.
3. **EMÍTASE**, una vez concluido el proceso de ratificación y de inscripción en RUKAN, la nómina definitiva de las familias que hayan reservado su cupo, la que será publicada a través de los medios electrónicos habilitados para estos fines y será remitida a la Entidad Desarrolladora respectiva, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 letra c) del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y en la Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social, e informarles la fecha tentativa en que empezarán a ejecutar las actividades.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SITIO WEB SERVIU REGIONAL Y ARCHÍVESE**



  
**PABLO CAMPOS BANUS**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE**

PCB/JRM/PGM/MDH/IVZ  
DISTRIBUCIÓN

- SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- SEREMI DE V. y U. REGIÓN DEL MAULE.
- SIAC.
- DPH- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HABITACIONAL.
- OFICINA DE PARTES.
- ENTIDAD DESARROLLADORA CONAVICOOP: [mechamorro@conavicoop.cl](mailto:mechamorro@conavicoop.cl)
- LEY 20.285 ART. 6

**ANEXO 1**

**NÓMINA DE FAMILIAS INSCRITAS EN ORDEN DE PRELACIÓN EN LA REGIÓN DEL MAULE SEGÚN PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACIÓN.**

**Familias Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011: ENRIQUE MATURANA GONZALEZ IV DE LINARES.**

N°	RUT	Dv	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado	Vivienda M.R.	Puntaje
1	14588244	3	PAOLA DEL CARMEN	GARRIDO	RETAMAL	SELECCIONADO	NO	23,85
2	14473817	9	CARMEN DELIA	LASTRA	SAZO	SELECCIONADO	NO	21,95
3	14600958	1	MAGDALENA DEL CARMEN	AGUAYO	YÁÑEZ	SELECCIONADO	NO	21,5
4	17885058	K	FERNANDA ESTER	MUÑOZ	ZENTENO	SELECCIONADO	NO	21,15
5	15154057	0	FRED ALEJANDRO	MORALES	ESCALONA	SELECCIONADO	NO	19,15
6	18653581	2	YANETTE MARGARITA	SEPÚLVEDA	RONDÓN	SELECCIONADO	NO	18,85
7	19575127	7	BÁRBARA ESTEFANÍA	ZAPATA	REYES	SELECCIONADO	NO	18,85
8	17448760	K	MARÍA JOSÉ	SÁNCHEZ	ALVIAL	SELECCIONADO	NO	18,75
9	17854881	6	ALEJANDRA PATRICIA	RÍOS	ZURITA	SELECCIONADO	NO	18,75
10	16836985	9	MARITZA ALEJANDRA	PONCE	ROSALES	SELECCIONADO	NO	18,5
11	18613922	4	YARELA VICTORIA	SALGADO	CHAMORRO	SELECCIONADO	NO	18,2
12	17171881	3	CARLA SOLEDAD	MARDONES	SEPÚLVEDA	SELECCIONADO	NO	18,15
13	16536350	7	JENNIFFER CRISTOBALINA	NÚÑEZ	NÚÑEZ	SELECCIONADO	NO	18,1
14	18343085	8	DENIS CAROLINA	AGURTO	GARRIDO	SELECCIONADO	NO	17,95
15	17448813	4	CLAUDIA MACARENA	ARIAS	SÁNCHEZ	SELECCIONADO	NO	17,95
16	17447026	K	CYNTIA MICHEL ANDREA	PINCHEIRA	MUÑOZ	SELECCIONADO	NO	17,9
17	17330027	1	MARIBEL ANGÉLICA	VILLALOBOS	PARRA	SELECCIONADO	NO	17,9
18	17689059	2	ALICIA DEL CARMEN	BADILLO	URRUTIA	SELECCIONADO	NO	17,85
19	18982202	2	ANDREA DEL PILAR	YÁÑEZ	GONZÁLEZ	SELECCIONADO	NO	17,85
20	16015318	0	ANGELINA ANDREA	PARDO	RAMOS	SELECCIONADO	NO	17,85
21	15154626	9	VIVIANA ANDREA	OSSES	ARAUNA	SELECCIONADO	NO	17,5
22	9223257	3	VÍCTOR HERNÁN	CARRASCO	MORAGA	SELECCIONADO	NO	17,2
23	18343842	5	PATRICIO DANIEL	VIELMA	FIGUEROA	SELECCIONADO	NO	17,2
24	13788382	1	CARMEN LUISA	SEPÚLVEDA	VERGARA	SELECCIONADO	NO	17,2
25	17172096	6	TAMARA NATALI	CERDA	HURTADO	SELECCIONADO	NO	17,15
26	11566516	2	YASNA PAOLA	SEPÚLVEDA	CABRERA	SELECCIONADO	NO	17,1
27	16836831	3	RAFAEL ANTONIO	JOFRÉ	MUÑOZ	SELECCIONADO	NO	16,95
28	17757568	2	CONSUELO PAZ	COFRÉ	BERMÚDEZ	SELECCIONADO	NO	16,95
29	15747389	1	JHONATAN OSVALDO	ARAVENA	RETAMAL	SELECCIONADO	NO	16,9
30	8622047	4	SARA DE LAS MERCEDES	GUZMÁN	PEÑA	SELECCIONADO	NO	16,9
31	18982779	2	KATHERINE BELÉN	LUENGO	LUENGO	SELECCIONADO	NO	16,9
32	19574563	3	DANIXA MICHEL	PINO	CHÁVEZ	SELECCIONADO	NO	16,85
33	18343369	5	JOCELYN KARINA	ROCA	VERA	SELECCIONADO	NO	16,85

**Familias Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011: ENRIQUE MATURANA GONZALEZ DE LINARES.**

N°	RUT	Dv	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado	Vivienda M.R.	Puntaje
1	19575685	6	BÁRBARA CATALINA	VARELA	HENRÍQUEZ	SELECCIONADO	NO	21,65
2	17172335	3	ELSA ABIGAIL	ARROYO	ÁVILA	SELECCIONADO	NO	21,45
3	16835733	8	KARINA ANDREA	VERGARA	TAPIA	SELECCIONADO	NO	20,65
4	15892271	1	CRISTINA NATHALY	MORALES	BASAURE	SELECCIONADO	NO	17,45
5	18052714	1	MARIANELA STEPHANIE	MONTESINO	VÁSQUEZ	SELECCIONADO	NO	15,45
6	20231078	8	MÓNICA LUZ DANIELA	VALLEJOS	YÁÑEZ	SELECCIONADO	NO	15,45
7	17758534	3	ABIGAIL DEL CARMEN	VALLADARES	CAMPOS	SELECCIONADO	NO	14,65
8	15156823	8	GEORGIA EVELYN	GATICA	MAUREIRA	SELECCIONADO	NO	14,65
9	15154032	5	CECILIA ALEJANDRA	ACUÑA	ALARCÓN	SELECCIONADO	NO	14,65
10	15568914	5	CAROLINA ANDREA	ORTEGA	MORA	SELECCIONADO	NO	14,35
11	18526699	0	MARIELA NATALIA	VÁSQUEZ	SALGADO	SELECCIONADO	NO	11,45
12	19025543	3	YESENIA DEL ROSARIO	GARRIDO	GARRIDO	SELECCIONADO	NO	9,65
13	11646094	7	MAGALY RAMONA	JIMÉNEZ	LARA	SELECCIONADO	NO	9,3
14	9378180	5	JULIA DEL CARMEN	CORTÉS	MUÑOZ	SELECCIONADO	NO	8,1
15	8647063	2	ANA ROSA	MUÑOZ	TAPIA	SELECCIONADO	NO	8
16	17156592	8	ANA BELÉN	MORAGA	SAN MARTÍN	SELECCIONADO	NO	7,65
17	10931277	0	MARÍA INÉS	ORTIZ	JORQUERA	SELECCIONADO	NO	0

**Familias NO Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011: ENRIQUE MATURANA GONZALEZ DE LINARES.**

N°	RUT	Dv	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado	Puntaje
1	19576442	5	CAMILA ALEJANDRA	BIZAMA	ROJAS	NO SELECCIONADO	16,85
2	17449054	6	PAULA CAMILA	COFRÉ	MORA	NO SELECCIONADO	16,85
3	16538234	K	CAROLINA ANDREA	SOTO	ARAYA	NO SELECCIONADO	16,85
4	18982237	5	FRANCISCA FERNANDA	CARRILLO	VILLAR	NO SELECCIONADO	16,85
5	19046739	2	KATERIN ANGÉLICA	HIDALGO	QUINTANA	NO SELECCIONADO	16,2
6	15368822	2	YENNY ULDINES	ULLOA	PÉREZ	NO SELECCIONADO	16,2
7	18342808	K	NICOLE ANDREA	VEGA	ARAYA	NO SELECCIONADO	16,2
8	16273692	2	PAULINA DEL ROSARIO	TRONCOSO	MARTÍNEZ	NO SELECCIONADO	16,2
9	6387899	5	LILIANA JEANETTE	ACEVEDO	TOBAR	NO SELECCIONADO	16,1
10	5703899	3	CRISTINA DEL CARMEN	SALINAS	GUTIÉRREZ	NO SELECCIONADO	15,9
11	11441571	5	EDITH EUGENIA	PRIETO	SEPÚLVEDA	NO SELECCIONADO	15,85
12	18606457	7	NICOLE STEFANIA	OLEA	FREIRE	NO SELECCIONADO	15,85
13	18653808	0	ANGÉLICA DE LOS ANGELES	RETAMAL	RAMOS	NO SELECCIONADO	15,85
14	13786872	5	VERÓNICA ANGÉLICA	FAÚNDEZ	GUAJARDO	NO SELECCIONADO	15,85
15	16274132	2	MARÍA LILIAM	HUERTA	MÁNQUEZ	NO SELECCIONADO	15,2
16	12008755	K	KAREN ISABEL MACARENA	CANALES	BUENO	NO SELECCIONADO	15,2
17	17449099	6	MARÍA MAGDALENA	ESPINOZA	ESPINOZA	NO SELECCIONADO	15,2
18	18982245	6	DANIELA FERNANDA	ANTÚNEZ	LÓPEZ	NO SELECCIONADO	15,1
19	17758346	4	KATHERINE NICOL	ALARCÓN	MONTESINO	NO SELECCIONADO	15,1
20	15138358	0	JORDANA FERNANDA	CID	ZÚÑIGA	NO SELECCIONADO	14,95
21	17170714	5	ESTEFANY ALEJANDRA	IBÁÑEZ	GARCÍA	NO SELECCIONADO	14,9
22	19655797	0	SALAH EDDIN	AL-HALLAK	AL-HALLAK	NO SELECCIONADO	14,9
23	11747373	2	OLGA JULIA	GUTIÉRREZ	INOSTROZA	NO SELECCIONADO	14,85

24	17448468	6	PAULINA LORETO	VILLAR	LLANO	NO SELECCIONADO	14,85
25	17759209	9	MARTA ANGÉLICA	VERGARA	GAJARDO	NO SELECCIONADO	14,85
26	13790893	K	CLAUDIO ANDRÉS	TRONCOSO	BENAVENTE	NO SELECCIONADO	14,85
27	14389335	9	CLAUDIO ANDRÉS	GONZÁLEZ	TAPIA	NO SELECCIONADO	14,85
28	19895355	5	CAMILA IGNACIA	CÁCERES	TAPIA	NO SELECCIONADO	14,85
29	16836275	7	MARIELA PATRICIA	FREIRE	MATAMALA	NO SELECCIONADO	14,85
30	17758241	7	PAULA CAROLINA	TAPIA	GUZMÁN	NO SELECCIONADO	14,85
31	17884278	1	MARCIA EVELYN	BOBADILLA	SUAZO	NO SELECCIONADO	14,2
32	17757956	4	NATALIA LETICIA ESTEFANÍA	OSÉS	BUSTAMANTE	NO SELECCIONADO	14,2
33	20230727	2	AARON MATÍAS SEBASTIÁN	VÁSQUEZ	VALLEJOS	NO SELECCIONADO	14,2
34	15942880	K	KARIN ELENA	ESCOBAR	LUPALLANTE	NO SELECCIONADO	14,2
35	12962543	0	ANA JULIA	CANALES	RÍOS	NO SELECCIONADO	14,2
36	6996848	1	CECILIA ROSA	GUZMÁN	ZAGAL	NO SELECCIONADO	14,15
37	23485131	4	MAIRA ALEJANDRA	MOSQUERA	RIASCOS	NO SELECCIONADO	14,15
38	16274452	6	MARIANELA DEL CARMEN	CASTILLO	ALARCÓN	NO SELECCIONADO	14,1
39	12091109	0	CLORINDA EUGENIA	VERA	MUÑOZ	NO SELECCIONADO	14,1
40	18655250	4	ERIC FIDEL ANTONIO	GARRIDO	TRONCOSO	NO SELECCIONADO	13,9
41	17331933	9	CAROLINA DEL ROSARIO	MUÑOZ	ABURTO	NO SELECCIONADO	13,85
42	6485896	3	PATRICIA DE LOS ANGELES	SAZO	VILLAR	NO SELECCIONADO	13,85
43	18342459	9	DANIELA CONSTANZA	REYES	MENDES	NO SELECCIONADO	13,85
44	14289654	0	NOEMÍ CLAUDINA	GARRIDO	GARRIDO	NO SELECCIONADO	13,85
45	17759743	0	JICETTE CRISTINA	FLORES	VILLARREAL	NO SELECCIONADO	13,85
46	18982227	8	NATALI BETZABEL	SALDAÑA	ZAMORA	NO SELECCIONADO	13,85
47	17757538	0	GRACIELA ANDREA	MENA	MAUREIRA	NO SELECCIONADO	13,2
48	15942899	0	YENI LORENA	VALDÉS	SEPÚLVEDA	NO SELECCIONADO	13,2
49	18343433	0	KARINA MARGOT	HERNÁNDEZ	LUENGO	NO SELECCIONADO	13,2
50	14594630	1	CAROLINA ANDREA	SÁEZ	ORTEGA	NO SELECCIONADO	13,2
51	8021307	7	VICTORIA DEL CARMEN	SOTO	SEPÚLVEDA	NO SELECCIONADO	13,2
52	16726744	0	ROXANA ANDREA	GONZÁLEZ	SALAS	NO SELECCIONADO	13,15
53	14330703	4	YESENIA DEL PILAR	PINOCHET	BAEZA	NO SELECCIONADO	13,1
54	12963454	5	JACQUELINE SALOMÉ	ALARCÓN	CORVALÁN	NO SELECCIONADO	13,1
55	15697268	1	PAULA AURORA	CASTILLO	YÁÑEZ	NO SELECCIONADO	12,85
56	16462235	5	PATRICIA FERNANDA	BARROS	PEREIRA	NO SELECCIONADO	12,85
57	9555361	3	ARTEMIZA DEL CARMEN	CASTRO	ZAGAL	NO SELECCIONADO	12,85
58	15154573	4	MARGARITA ELIZABETH	RIQUELME	ESPINOZA	NO SELECCIONADO	12,2
59	11999578	7	DAVID AQUILES	CASTILLO	QUINTANA	NO SELECCIONADO	12,2
60	14330296	2	EDITH DEL CARMEN	ARIAS	VALDÉS	NO SELECCIONADO	12,2
61	14575687	1	MIGUEL ANGEL	VALENZUELA	ADASME	NO SELECCIONADO	12,2
62	15153348	5	MARÍA CECILIA	REYES	MARTÍNEZ	NO SELECCIONADO	12,2
63	6687984	4	JUAN MANUEL	CORNEJO	VALDÉS	NO SELECCIONADO	12,2
64	8254644	8	HILDA ROSA	FLORES	OYARCE	NO SELECCIONADO	12,15
65	19194294	9	MARIPAZ NATALY	MELLA	FERNÁNDEZ	NO SELECCIONADO	12,15
66	11440905	7	XIMENA ANDREA	SALGADO	MUÑOZ	NO SELECCIONADO	12,1
67	18219939	7	CONSTANZA VALESKA	GONZÁLEZ	REYES	NO SELECCIONADO	12,1
68	13355365	7	PEDRO RAMÓN	MORAGA	MOLINA	NO SELECCIONADO	11,85
69	18839506	6	ANITA MARÍA	GODOY	TAPIA	NO SELECCIONADO	11,85
70	16835901	2	CLAUDIA ANDREA	ANABALÓN	LASTRA	NO SELECCIONADO	11,85
71	17165969	8	CAMILO ENRIQUE	ESCOBAR	QUIROZ	NO SELECCIONADO	11,85
72	16242449	1	ALEXIS ALBERTO	LIENCURA	OLAVE	NO SELECCIONADO	11,85

73	17895211	0	LUISA MERCEDES	HERNÁNDEZ	RIVEROS	NO SELECCIONADO	11,2
74	18343627	9	BÁRBARA STEPHANIE	TORRES	ARAYA	NO SELECCIONADO	11,2
75	16837727	4	YENNIFER PAULINA	GUTIÉRREZ	ARAYA	NO SELECCIONADO	11,1
76	15567184	K	ANGELA EDITH	SAN MARTÍN	VALDÉS	NO SELECCIONADO	10,85
77	16837064	4	MIGUEL ALEXIS	ZÚÑIGA	YÁÑEZ	NO SELECCIONADO	10,85
78	6094386	9	HERMINDA GUADALUPE	FLORES	MORALES	NO SELECCIONADO	10,85
79	12372456	9	MARIANELLA ALEJANDRA	CABRERA	LÓPEZ	NO SELECCIONADO	10,2
80	18422861	0	MIRIAM DANIELA	GONZÁLEZ	SANDOVAL	NO SELECCIONADO	10,2
81	17758698	6	PAULA PILAR	CHÁVEZ	ARAYA	NO SELECCIONADO	10,15
82	17759856	9	CAROLINA ANDREA DEL CARMEN	ALMUNA	CANALES	NO SELECCIONADO	10,15
83	18342866	7	CONSTANZA DE LA PAZ	LÓPEZ	GUZMÁN	NO SELECCIONADO	9,95
84	16895515	4	YAZMÍN NOEMÍ	SANDOVAL	ORMEÑO	NO SELECCIONADO	9,9
85	18112537	3	YAMILET TATIANA	CANALES	CONSTANZO	NO SELECCIONADO	9,85
86	11564639	7	PATRICIA ANDREA	OVIEDO	GUTIÉRREZ	NO SELECCIONADO	9,85
87	15155283	8	JANNETTE DEL CARMEN	VALDÉS	GONZÁLEZ	NO SELECCIONADO	9,2
88	18343041	6	PAMELA DE LOURDES	MUÑOZ	SÁEZ	NO SELECCIONADO	9,2
89	18981945	5	PAULA ANDREA	TOLEDO	CORALES	NO SELECCIONADO	8,85
90	19896694	0	PATRICIO ANDRÉS	MOYA	CASTILLO	NO SELECCIONADO	8,85
91	18595956	2	ROMINA BELÉN	GUERRERO	GÓMEZ	NO SELECCIONADO	8,4
92	10772788	4	SANDRA AURELIA	GONZÁLEZ	ESCANILLA	NO SELECCIONADO	8,2
93	18341855	6	MARJORIE DAFNE	MÉNDEZ	NORAMBUENA	NO SELECCIONADO	8,2
94	17855249	K	PATRICIA DANIELA	CORTÉS	PEREIRA	NO SELECCIONADO	8,2
95	10363364	8	FLOR MARÍA	ALVIAL	CANDIA	NO SELECCIONADO	8,2
96	16273341	9	PRISCILA MASSIEL	CASTILLO	RAMÍREZ	NO SELECCIONADO	7,95
97	18835985	K	GABRIEL JOAQUÍN	GACITÚA	TORRES	NO SELECCIONADO	7,85
98	20057502	4	KIMBERLY MARY ANNE	RIQUELME	ARAYA	NO SELECCIONADO	7,2
99	15568317	1	CLAUDIA ANDREA	GUTIÉRREZ	DÍAZ	NO SELECCIONADO	7,1
100	6495968	9	PEDRO ANTONIO	GUAJARDO	GONZÁLEZ	NO SELECCIONADO	6,2
101	17249426	9	MARION GABRIELA	MAUREIRA	SOTO	NO SELECCIONADO	6,2
102	11762448	K	PALMENIA DEL CARMEN	PIZARRO	CONTRERAS	NO SELECCIONADO	6,15
103	21307279	K	PAZ CAROLINA	CASTILLO	MADRID	NO SELECCIONADO	5,85
104	18859285	6	ANA MARGARITA	CHUÑIL	NORAMBUENA	NO SELECCIONADO	5,75
105	16084771	9	LESLIE CAROLINA	ABURTO	MENIL	NO SELECCIONADO	5,2
106	14172830	K	JENNIFFER ALEJANDRA	CASTRO	CABELLO	NO SELECCIONADO	5,2
107	17448673	5	VICTORIA HUMILDE	MELLA	CÁCERES	NO SELECCIONADO	5,2
108	17766433	2	NATALY NINOSKA	VIVANCO	MUÑOZ	NO SELECCIONADO	5,1
109	18287268	7	AURORA DEL CARMEN	CERDA	VÁSQUEZ	NO SELECCIONADO	5,1
110	18531730	7	NATALIA PAZ	PERALTA	ACOSTA	NO SELECCIONADO	4,2
111	18762993	4	VALERIA PAZ	SILVA	VASCONCELOS	NO SELECCIONADO	4,2
112	14411879	0	NICOLÁS ANDRÉS	GONZÁLEZ	ARAVENA	NO SELECCIONADO	4,15
113	15921431	1	CAROLINA ELENA	ANTÚNEZ	ZÚÑIGA	NO SELECCIONADO	4,15
114	13917284	1	EDDA PIERINA	GÓMEZ	CABEZAS	NO SELECCIONADO	4,15
115	20229483	9	LIAM ANDRÉS	LETELIER	ZURITA	NO SELECCIONADO	1,2
116	25767547	5	JUNIOR	CELOI		NO SELECCIONADO	1,2
117	17758743	5	MANUEL JESÚS	REYES	BARRERA	NO SELECCIONADO	0,15